



**ACTA**  
**De la MESA DE CONTRATACIÓN**  
**Sesión Extraordinaria de 5 de septiembre de 2016**

En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, previamente citados, y al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Mesa de Contratación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de **D.<sup>a</sup> Elena Nevado del Campo**, los vocales **D. Juan Miguel González Palacios**, Secretario General de la Corporación, **D. Justo Moreno López**, Interventor Municipal, **D.<sup>a</sup> María Montaña Jiménez Espada**, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, **D.<sup>a</sup> Ana Belén Fernández Casero**, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista, **D. Cayetano Polo Naharro**, en representación del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y **D. Ildefonso Calvo Suero**, en representación del Grupo Municipal CÁceresTÚ, asistidos por la Secretaria de la Mesa, **D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Cancho Falcón**, Jefe de la Sección de Contratación.

Seguidamente por la Presidencia se da lectura al Orden del Día de la sesión, formulándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Se abre la sesión preguntando la Presidenta de la Mesa si algún miembro quiere formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día once de agosto de dos mil dieciséis, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, se considera aprobada, por seis votos a favor, y la abstención de D.<sup>a</sup> Elena Nevado del Campo, que no asistió a la sesión del once de agosto de dos mil dieciséis.

**2º.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING, DE VEHÍCULOS, PARA SU ADSCRIPCIÓN A LA POLICÍA LOCAL. LOTE NÚMERO 2: GRÚAS.**

Por el Secretario General se da cuenta del informe emitido por el Interventor Municipal sobre los criterios cuantificables de forma automática. Lote nº 2: Grúas:

**“INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO**



**MEDIANTE RENTING, DE VEHÍCULOS PARA SU UTILIZACIÓN POR LA POLICÍA LOCAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES (LOTE Nº 2: GRÚAS).**

En cumplimiento de la legislación aplicable, la Intervención municipal que suscribe tiene a bien informar que, visto el pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas para la contratación del Suministro, mediante renting, de vehículos para su utilización por la Policía Local y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (Lote nº 2: Grúas) y, vistas las ofertas económicas presentadas al respecto esta Intervención Municipal emite el siguiente informe:

**PRIMERO:** En relación con los criterios base para la adjudicación del procedimiento objeto de análisis contenido en el pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas, esta Intervención municipal valora las ofertas económicas presentadas por los licitadores en su sobre C, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 19ª.6.a (Criterios cuantificables de forma automática).

**SEGUNDO:** Teniendo en cuenta lo señalado en el apartado anterior, esta Intervención municipal procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas por los licitadores según la fórmula prevista en la cláusula arriba expuesta, así las puntuaciones obtenidas por los licitadores conforme a las ofertas presentadas son las siguientes:

**A) Oferta económica:**

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
1º	TRANSTEL	147.168	50
2º	CRONORENT	168.998,4	43,54

**B) Precio ofertado por el abono de los kilómetros no realizados durante el período:**

	LICITADOR	ABONO POR KM.	PUNTUACIÓN
1º	TRANSTEL	147.168	7,5
2º	CRONORENT	168.998,4	10

**C) Precio ofertado por el cargo de los kilómetros no realizados durante el período:**

	LICITADOR	CARGO POR KM.	PUNTUACIÓN
1º	TRANSTEL	147.168	10
2º	CRONORENT	168.998,4	10

**Puntuación total de los Criterios cuantificables de forma automática.**

- TRANSTEL: 67,50 puntos.
- CRONORENT: 63,54 puntos.

Es todo cuanto tengo que informar, **EL INTERVENTOR**".

Valoradas las ofertas económicas presentadas y admitidas, y atendiendo, asimismo, a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, la Mesa de



Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de *Suministro, mediante renting, de vehículos para su adscripción a la Policía Local. Lote número 2: Grúas*, a favor de la Empresa *TRANSTEL, S.A.*, con C.I.F. número A46063814, y domicilio social en Riba-Roja del Turia (Valencia), Crta. Nacional III (Madrid Valencia), Km. 342, Polígono Industrial "El Oliveral", Calle N, número 1, con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta presentada y aceptada por esta Corporación, que se concreta, entre otros, en los siguientes términos:

- *Importe total del contrato, IVA Incluido, (dos unidades): CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (147.168,00€), con el siguiente detalle:*

- *Cuota alquiler: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (67.200,00 €).*
- *Canon de Mantenimiento: CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €).*
- *IVA: VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS (24.192,00 €).*
- *Seguro: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (7.776,00 €).*

- *Precio unitario de cada uno de los vehículos con el equipamiento básico incluido, con desglose:*

- *Cuota de alquiler mensual: SETECIENTOS EUROS (700,00 €).*
- *Canon de mantenimiento mensual: QUINIENTOS EUROS (500,00 €)*
- *IVA Mensual: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (252,00 €).*
- *Seguro Mensual: OCHENTA Y UN EUROS (81,00 €).*

*Total Cuota Mensual, IVA incluido, por Vehículo: MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (1.533,00 €).*

- *Números de Kilómetros anuales contratados para cada vehículo: 40.000 Kms.*
- *Abono por kilómetros no realizados dentro del período contratado: 0,03 € más*

*IVA.*

- *Cargo por kilómetros de más realizados dentro del período contratado:*
- *Primeros 15.000 Kms. de exceso: Cero.*
- *Resto: Cero.*
- *El kilometraje total máximo permitido será de 160.000 Kms.*

**3º.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DEL PLAN DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2016.**

Por el Secretario General se da cuenta del informe de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, emitido por la Sra. Tesorera Municipal sobre los criterios cuantificables de forma automática, del siguiente tenor literal:



“En contestación a su escrito de 11 de agosto por el que se me solicita el informe de valoración de las proposiciones económicas presentadas por las Entidades de Depósito para la concertación de la operación de crédito a largo plazo para la financiación parcial de las inversiones previstas en el Plan de Inversiones del Presupuesto 2016, vistas las cuatro ofertas que se me remiten, informo lo siguiente.

Las ofertas establecen los siguientes datos:

	<b>LIBERBANK</b>	<b>ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA</b>	<b>BBVA</b>	<b>B. SANTANDER</b>
<b>INTERES</b>	E3m + 111	E3m + 0,858	0,69% (tipo fijo)	E3m + 1,02
<b>I. DEMORA</b>	2% nominal	Int nom anual + 2%	2% nominal	E3m + 3,02
<b>COM APER</b>	0%	0%	0%	0%
<b>COM CANC</b>	0%	0%	0%	0%
<b>INT C/C</b>		0,15%		

En primer lugar, cabe decir que tan solo la oferta presentada por BBVA indica expresamente que oferta el importe completo de la operación de crédito proyectada, 5.773.758,41€.

Sin embargo, el hecho de no indicarlo expresamente puede ser entendido en el sentido de que ofertan la totalidad del importe proyectado o, puede ser una deficiencia susceptible de subsanar. Sea lo que decida la Mesa de contratación, a efectos de este informe se entenderá que todas las ofertas ofrecen el máximo.

Teniendo en cuenta las condiciones mínimas exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas, que todos ellos declaran conocer y declaran aceptar en todas sus partes, en primer lugar destacaría el **no cumplimiento** del requisito de interés de demora máximo del 2%, por parte de las entidades Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A. y Banco de Santander, S.A., por tanto estas entidades no debieran ser tenidas en cuenta.

Por otro lado, sólo la entidad Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A. ha ofertado un interés concreto a la cuenta corriente indicada en el Pliego de prescripciones técnicas, apartado D de las condiciones mínimas exigidas. A este respecto, dado que el modelo de proposición no incluía un apartado para dicha condición ni tampoco se trata de un dato incluido entre los criterios de valoración, entiendo que debe considerarse como una deficiencia susceptible de subsanar con la debida



notificación al adjudicatario, en caso de que este sea uno de los tres que no lo indican, no obstante, la mesa decidirá lo que sea más oportuno.

En cuanto a los criterios de valoración a tener en cuenta, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 8.7., las ofertas se valorarán, en primer lugar, atendiendo al diferencial a sumar al euribor trimestral que resulte menor.

En el caso de las ofertas presentadas se incluye una con tipo fijo, por lo que habría que hacer la conversión de ésta (restándole el euribor trimestral) para que fueran comparables. Según los valores publicados por el Banco de España, a fecha 15 de agosto el Euribor trimestral se encuentra en el -0.033, por tanto, aplicando dicho euribor a las ofertas, obtendríamos los siguientes intereses nominales.

No existiendo empate no procede recurrir a los siguientes criterios de valoración.

De acuerdo con lo expresado en mi informe de fecha 28 de junio, las ofertas cumplen el principio de prudencia financiera si se encuentran, en términos de TAE, por debajo del  $E3m + 1.3738\%$ , por tanto, dado que el euribor a 15 de agosto se encuentra en el -0.033, las ofertas en términos de TAE deben estar por debajo de 1,3408.

Traduciendo las ofertas a términos de TAE se obtienen los siguientes valores:

<b>LIBERBANK</b>	<b>ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA</b>	<b>BBVA</b>	<b>B. SANTANDER</b>
682420,70	1,12	<b>0,94</b>	1,42

Por tanto, las ofertas presentadas por Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A. y BBVA cumplirían el principio de prudencia financiera, mientras que las otras dos serían ofertas que necesitarían la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En conclusión, entiendo que la oferta válida más ventajosa es la presentada por BBVA, teniendo en cuenta que esta entidad no ha presentado retribución para la cuenta corriente en donde se depositarán los fondos del préstamo.

<b>LIBERBANK</b>	<b>ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA</b>	<b>BBVA</b>	<b>B. SANTANDER</b>
110,967	0,825	<b>0,723</b>	0,987

La segunda entidad sería Liberbank, puesto que las otras dos incumplen la condición exigida de interés de demora máximo del 2%.

Es cuanto tengo que informar. LA TESORERA”.

Dada cuenta del informe, se abre el debate, sucediéndose las siguientes intervenciones:



Sr. Calvo Suero: Según la información que veo en Internet el Euribor a tres meses, a uno de septiembre, está en el 0,33 %; las ofertas que se presentan unas veces están establecidas en tantos por ciento y otras en puntos básicos, esto hay que trasladarlo todo al mismo parámetro para poder compararlas. Llamaba la atención de que la Tesorera considera el E3m, no el 0,33 %, sino el 0,033 %, por eso habla de que el principio de prudencia financiera quedaría establecido en el 1,34 %. Ha habido un baile de cifras, de números, porque los cálculos para mí no son correctos.

Sra. Presidenta: Lo que no sabemos es si está mal transcrito o mal calculado. Me imagino que el Interventor habrá revisado el informe con todos estos datos.

Sr. Calvo Suero: Después, cuando habla de los términos TAE, el Liberbank aparece una cifra que se ve a la legua que tiene que haber algún tipo de error, no puede ser 682.420, hay falta algún 1 o algún 0 por delante, pero no sé que cifra puede ser.

En estos momentos, la Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Interventor Municipal.

Sr. Interventor: Me planteó alguna duda el viernes cuando lo ví, no en cuanto al tema que estás planteando, porque en principio daba por válidos los datos que había estado barajando la Tesorera, sin hacer incidencia en si eran puntos porcentuales o puntos básicos. No obstante, debería estudiarse, no sé si ahora mismo, viéndolo rápidamente, puedo determinar si es correcto o no, pero al final, o al fin y al cabo, de lo que se trata es de seleccionar la oferta más económica; en este caso veo claro que el BBVA es el que oferta la más económica. En este caso ya no es cuestión del tipo sino del diferencial, que es el que determina que sea más económico o menos económico.

La duda que a mí me había planteado el viernes es la del tipo fijo, al que le suma, le resta, en este caso porque es negativo, el Euribor. No entiendo que a un tipo fijo se le sume o reste nada. Si es fijo es fijo. He estado viendo la oferta por si hacían alguna aclaración al respecto, con lo que haya que sumar o restar a unos números, en este caso, sería el Euribor. Uno cuando va a un Banco, para comparar te dicen este es el tipo fijo, este es el variable, entonces comparar el Euribor, en ese caso, trimestral, semestral, o el que corresponda, con el diferencial que te ofrece el Banco, y eso lo comparas con el tipo fijo. El tipo fijo es el tipo fijo. Pero bueno, al final esto no tiene ninguna consecuencia, porque la mejor oferta es la del BBVA.

Sr. Calvo Suero: Sí tiene importancia lo que hace la Tesorera, lo que pretende hacer la Tesorera, porque la oferta del BBVA es un tipo fijo, no hay duda, se va a pagar el 0,69 % que se establece. Ahora bien, lo que está referenciado al Euribor más un diferencial, para calcular el tipo real que se va a pagar según se empiece, hay que restarle al diferencial el Euribor, porque es negativo. El Banco de Santander ofrece el 1,02 % más el Euribor, que se quedaría al final en el 0,69%, España de Inversiones Salamanca y Soria, el 0,85 % menos el 0,33%, quedaría en el 0,52 %, Liberbank, lo mismo. Yo coincido también en que la oferta mejor es las del BBVA, porque establece un tipo fijo, y un tipo suficientemente bajo que el coste es mínimo, y al ser un tipo fijo a la hora de elaborar los presupuestos es mucho más fácil contar con una cantidad fija y estable que no una cantidad variable, y así no jugamos a la ruleta rusa con la variabilidad de los tipos de interés.



Finalizado el debate, la Presidenta de la Mesa formula la siguiente propuesta:

*Primero.*- Rechazar las ofertas presentadas por *BANCO DE SANTANDER, S.A.* y *BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA*, por exceder el Interés de demora ofertado del máximo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a esta licitación.

*Segundo.*- Adjudicar el contrato de crédito a largo plazo para la financiación parcial de las inversiones previstas en el Plan de Inversiones del ejercicio 2016 a la Entidad *BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.*, por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales; trasladando a la Tesorera todas las consideraciones que ha formulado la Mesa, incluidas también las señaladas por el Interventor y los Portavoces de los Grupos Políticos, porque, aunque en este caso en concreto, no cambie la propuesta de adjudicación por otras circunstancias, hay dos ofertas que no han cumplido el Pliego en cuanto al interés demora y la oferta del Liberbank, que sería la segunda, tampoco queda cerca del BBVA, puede haber otras situaciones en que no sea así, y que nos informe, para completar el expediente, sobre las cuestiones aquí planteadas.

Sometida a votación arroja el siguiente resultado: votos a favor: siete; votos en contra, ninguno; abstenciones: ninguna.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, da su conformidad a la propuesta de la Presidencia, que será elevada al órgano de contratación.

**4º.- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE B, REFERIDO A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE CÁCERES.**

Con carácter previo a la apertura de las proposiciones económicas, el Secretario General de la Corporación, informa a los miembros de la Mesa que concedido a la empresa *Velkia Obras, S.L.*, un plazo de tres días para la acreditación de la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía provisional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día once de agosto de dos mil dieciséis, no han subsanado el defecto observado, manifestando la falta de constitución de la referida garantía.

En consecuencia, y tratándose de un defecto no subsanable, procedería la no admisión de la oferta presentada.

En relación con la garantía constituida por la empresa *SENPA, S.A.*, mediante transferencia del Banco de Santander, con fecha valor veintisiete de julio de dos mil dieciséis, se ha incorporado al expediente Carta de Pago, extendida por la Tesorera Municipal, por este concepto, con fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis.



De conformidad con lo informado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda la no admisión de la oferta presentada por Velkia Obras, S.L., por falta de constitución de la garantía provisional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y la admisión de la oferta presentada por SENPA, S.A., entendiéndose subsanado el defecto observado, en sesión celebrada el día once de agosto de dos mil dieciséis.

Seguidamente, se procede, en acto público, a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática, (Sobre B), con el siguiente resultado:

**PLICA NÚMERO 1.-** Presentada por *D. Juan Carlos Mena Galán*, actuando en nombre y representación de la Empresa **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L.**

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS EUROS (21.900,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Accesibilidad en el Entorno de la Plaza Antonio Canales de Cáceres:** VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS EUROS (21.900,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Pavimentación en la Calle Benlliure y Entorno:** SESENTA MIL NOVECIENTOS EUROS (60.900,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido.
- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (93.900,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**PLICA NÚMERO 2.-** Presentada por *D. Ángel Barriga Martín*, actuando en nombre y representación de la Empresa **CONTRATA DEL OESTE PENINSULAR, S.L.U.**

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (25.519,99 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.



- **Mejoras de Accesibilidad en el Entorno de la Plaza Antonio Canales de Cáceres:** VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉTNIMOS (28.241,24 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Pavimentación en la Calle Benlliure y Entorno:** SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (74.267,55 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.555,99 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (87.368,95 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**PLICA NÚMERO 3.-** Presentada por D. Luis Poblador Fernández, actuando en nombre y representación de la Empresa GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (25.296,60 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Accesibilidad en el Entorno de la Plaza Antonio Canales de Cáceres:** VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.402,55 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Pavimentación en la Calle Benlliure y Entorno:** SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (72.095,21 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.176,53 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (96.413,88 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.



**PLICA NÚMERO 4.-** Presentada por *D. José Manuel Macías Santos*, actuando en nombre y representación de la Empresa **CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.**

**\* Proposición Económica:** *Presenta una única proposición por importe de DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (204.313,73 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.*

**PLICA NÚMERO 5.-** Presentada por *D. Pedro Rodríguez Anchuela*, actuando en nombre y representación de la Empresa **ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.**

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Accesibilidad en el Entorno de la Plaza Antonio Canales de Cáceres:** VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (26.800,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Pavimentación en Calle Benlliure y Entorno:** CIENTO DOCE MIL EUROS (112.000,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

*Apreciando la Mesa de Contratación que esta oferta excede del presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (82.519,50 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, acuerda, por unanimidad, su exclusión.*

- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**PLICA NÚMERO 6.-** Presentada por *D. Miguel Fernández Martín*, actuando en nombre y representación de la Empresa **FERVIÁN VIAS Y ÁRIDOS, S.L.**

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.570,79 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.



- **Mejoras de Pavimentación en la Calle Benlliure y Entorno:** CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SÉIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (59.236,30 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.943,66 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (89.274,91 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**PLICA NÚMERO 8.-** Presentada por D. Domingo Gallego Carrasco, actuando en nombre y representación de la Empresa EXCAVACIONES GALLEGO CARRASCO, S.L.

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.972,77 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Accesibilidad en el Entorno de la Plaza Antonio Canales de Cáceres:** VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.367,78 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.266,72 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**PLICA NÚMERO 9.-** Presentada por D. Juan Sevilla Díaz, actuando en nombre y representación de la Empresa CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Pavimentación en la Calle Benlliure y Entorno:** SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (61.559,55 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.



- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (107.202,10 €), Impuesto sobre el Valor Añadido induido.

**PLICA NÚMERO 10.-** Presentada por D. José Manuel González Calzada, actuando en nombre y representación de la Empresa CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (26.897,50 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Accesibilidad en el Entorno de la Plaza Antonio Canales de Cáceres:** VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.599,97 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Pavimentación en la Calle Benlliure y Entorno:** SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (68.078,59 €), Impuesto Sobre el Valor Añadido incluido.
- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (8.636,11 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (111.981,17 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**PLICA NÚMERO 11.-** Presentada por D. Manuel Moreno Torrado, actuando en nombre y representación de la Empresa GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MARKETING DE EXTREMADURA, S.L.

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (26.577,65 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Accesibilidad en el Entorno de la Plaza Antonio Canales de Cáceres:** VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (26.385,26 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.



- **Mejoras de Pavimentación en la Calle Benlliure y Entorno:** SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (75.629,11 €); Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.846,54 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (115.263,39 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**PLICA NÚMERO 12.-** Presentada por D.<sup>a</sup> Pamela Gómez Martín, actuando en nombre y representación de la Empresa SAGESPA 2010, S.L.

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (105.645,10 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**PLICA NÚMERO 13.-** Presentada por D. Rafael Sendín Gutiérrez, actuando en nombre y representación de la Empresa SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (24.360,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Accesibilidad en el Entorno de la Plaza Antonio Canales de Cáceres:** VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (27.926,30 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Pavimentación en la Calle Benlliure y Entorno:** SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (66.840,80 €).
- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** NUEVE MIL CIENTO SESENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.169,89 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.



- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (101.869,65 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**PLICA NÚMERO 14.-** Presentada por D.<sup>a</sup> Ana María Martín Arjona, actuando en nombre y representación de la Empresa ANDIAJOA, S.L.

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTICINCO MIL QUINIENOS VEINTE EUROS (25.520,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Accesibilidad en el Entorno de la Plaza Antonio Canales de Cáceres:** VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.903,35 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Pavimentación en la Calle Benlliure y Entorno:** SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (63.416,23 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.445,96 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (96.650,40 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**PLICA NÚMERO 15.-** Presentada por D. Andrés Valverde Calvo, actuando en nombre y representación de la Empresa STREET & BUILDING COVALCAL, S.L.

**\* Proposición Económica:**

- **Mejoras de Accesibilidad de la Acera Colindante con los números impares de la Calle San Ignacio:** VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (21.353,28), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Accesibilidad en el Entorno de la Plaza Antonio Canales de Cáceres:** VEINTE MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (20.124,08 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.
- **Mejoras de Pavimentación en la Calle Benlliure y Entorno:** CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS



*CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.893,55 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.*

- **Acera de Conexión de la Calle Castelar con Calle Valeriano Gutiérrez Macías:** SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.214,54 €9, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido).
- **Mejoras de Acerados en Impares de la Calle Caupolicán:** NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (92.366,67 €).

Dada cuenta de las proposiciones económicas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda su remisión a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe

*Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia de la Mesa se da por terminada la sesión, siendo las doce horas del día referenciado al principio, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.*